

# PROGRAMA: APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES. 2008

## CONDICIONES GENERALES

### 1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la realización de pequeñas instalaciones de aprovechamiento de energías renovables, ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Más concretamente, los siguientes tipos:

- Instalaciones solares térmicas con colectores planos con cubierta o tubos de vacío para producción de ACS, climatización y calentamiento de piscinas, de hasta 50 m<sup>2</sup> de superficie útil de colector; siempre que su realización no sea de obligado cumplimiento tras la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación;
- Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de hasta 6 kWp de campo solar;
- Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de hasta 5 kW de potencia nominal del inversor o suma de inversores, considerándose a efectos de las ayudas del presente programa los primeros 6 kWp del campo solar de la instalación; siempre que su realización no sea de obligado cumplimiento tras la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación;
- Generadores eólicos de potencia inferior a 10 kW;
- Microcentrales hidroeléctricas de potencia inferior a 10 kW;
- Instalaciones de aprovechamiento de la biomasa, siempre que estén conectadas al sistema hidráulico de generación y distribución de ACS y/o

calefacción, de potencia inferior a 50 kW térmicos útiles.

- Instalaciones de intercambio geotérmico de hasta 200 kW térmicos útiles en calefacción y/o ACS.
- Instalaciones de otras energías renovables y proyectos singulares.

Con objeto de favorecer la dispersión de las instalaciones por toda la geografía de la Comunidad Autónoma Vasca, y lograr así una mayor repercusión social de los recursos destinados al presente programa, sólo se apoyará una instalación solar fotovoltaica conectada a red por cada emplazamiento y/o por cada punto de conexión, siendo el orden de llegada elemento discriminador en caso de concurrencia, y quedando a criterio del EVE la consideración de cuándo dos o más instalaciones comparten emplazamiento.

Con el mismo objeto, favorecer la dispersión de las instalaciones, cuando se presente una instalación solar fotovoltaica en una ubicación donde ya exista otra, esta nueva instalación se podrá presentar como ampliación de la primera o como instalación independiente de la primera, si bien, en ambos casos, la intensidad de la ayuda a cargo del presente programa será de menor cuantía por tener menor repercusión social.

No se podrán acoger al presente programa de ayudas aquellas instalaciones prescritas parcial o totalmente por el Código Técnico de la Edificación.

Las actuaciones de ampliación de instalaciones existentes, financiadas por ediciones anteriores del presente programa en alguno de los tres últimos años, sólo se podrán acoger al presente programa de ayudas si dichas ampliaciones suponen un incremento en términos de potencia instalada o superficie de captación, según el caso, superior al 20% de la instalación existente.

Igualmente, no se podrán acoger al presente programa aquellos proyectos

que habiendo recibido otorgamiento de ayuda en anteriores ediciones del presente programa en alguno de los tres últimos años, no hayan sido ejecutados o no hayan acreditado convenientemente su ejecución en el plazo fijado en su convocatoria, habiendo resultado de ello la cancelación de su expediente.

## **2. BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la presente convocatoria las personas físicas con capacidad de obrar, personas jurídicas, instituciones sin ánimo de lucro, corporaciones locales, comunidades de propietarios y cualquiera otra asimilable a las anteriores, radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi, o que desarrollen actividad en esta Comunidad.

## **3. CUANTÍA DE LA AYUDA Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN**

Las ayudas son a fondo perdido, por un importe máximo del 40% del coste elegible.

Se considera coste elegible toda aquella inversión en inmovilizado material directamente atribuible a la instalación de aprovechamiento de energías renovables, necesaria para el funcionamiento de la misma y no justificable por el empleo de otras tecnologías no renovables; quedan excluidos gastos en obra civil, gastos financieros, tasas, permisos, gastos de gestión u otros de similar naturaleza; siendo en todo caso el criterio del EVE el que prevalecerá en caso de controversia.

Serán criterios para la concesión y cuantificación de las ayudas los siguientes en función de los porcentajes que se determinan:

- Innovación tecnológica..... 30%
  
- Singularidad de la aplicación ..... 30%

- Interés social del proyecto ..... 30%
- Otros factores equiparables ..... 10%
- TOTAL ..... 100%

Estos beneficios son compatibles con cualesquiera otras líneas de apoyo institucionales que puedan ser de aplicación a los proponentes, con la limitación en caso de acumulación de ayudas del 40% del coste elegible.

La cuantía de las ayudas podrá alcanzar hasta un máximo de 36.000 € de ayuda para una sola instalación, y 60.000 € para un mismo beneficiario. Dos sociedades serán consideradas como un mismo beneficiario bien cuando estén participadas en una cantidad igual o superior al 25% del capital por una misma persona física o jurídica, bien cuando una participe en la otra en una cantidad igual o superior al 25% del capital.

La cuantía de las ayudas según el tipo de instalación, podrá alcanzar como máximo los siguientes valores:

- Instalaciones solares térmicas con colectores planos con cubierta para producción de ACS, calefacción y calentamiento de piscinas: hasta 270 € por metro cuadrado útil; hasta 360 € por metro cuadrado útil en el caso de tubos de vacío, o hasta 210 € por metro cuadrado útil en el caso de compactos.
- Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica: hasta 6 € por vatio pico (Wp).
- Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica: hasta 2'5 € por vatio pico (Wp).
- Generadores eólicos hasta 2 kW: hasta 4 € por vatio (W); los kW adicionales hasta llegar a 10 kW de potencia total: hasta 1'50 € por vatio

(W).

- Microcentrales hidroeléctricas hasta 2 kW: hasta 6 € por vatio (W); los kW adicionales hasta llegar a 10 kW de potencia total: hasta 1'50 € por vatio (W).
- Instalaciones de aprovechamiento de la biomasa: hasta 60 € por kW.
- Instalaciones de intercambio geotérmico: hasta 300 € por kW de origen geotérmico para instalaciones con un COP igual o superior a 3'75 (0°/35°C), o hasta 200 € por kW para un COP inferior. La potencia de origen geotérmico se calculará descontando la potencia eléctrica consumida de la potencia térmica nominal.

#### **4. GESTIÓN Y PROCEDIMIENTO**

La ayuda será solicitada por quien ostente la condición de beneficiario, según lo dispuesto en el apartado 2.

La instancia de solicitud y la documentación que debe acompañarla deberá presentarse completa en el EVE con anterioridad al comienzo de la actividad y dentro del plazo de vigencia del programa, que será hasta el 31 de diciembre de 2008, siendo la documentación a presentar la siguiente:

- a- Escrito dirigido al Ente Vasco de la Energía (EVE) solicitando acogerse a los beneficios derivados del programa, según modelo del ANEXO I.
- b- Memoria técnico-económica que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
  - Descripción instalación;
  - Esquema instalación;
  - Justificación del diseño;
  - Resumen de cálculos;
  - Presupuesto desglosado detallado.

- c Ficha de descripción de la instalación, específica según la tecnología utilizada, completamente cumplimentada, según Anexo IV
- d- Copia firmada de la aceptación del presupuesto y petición de la obra en la cual se consignará nombre de la empresa adjudicataria, cuantía total y su desglose por conceptos.
- e- Declaración de las ayudas relativas al mismo proyecto concedidas o solicitadas a otros Organismos. Si no se han pedido ayudas a otros Organismos, se adjuntará una declaración jurada de no haber solicitado otras ayudas y compromiso expreso de comunicar cualquier otra ayuda que se obtenga posteriormente.
- f- Copia del D.N.I. del firmante.
- g- Nombre de la entidad bancaria y nº de cuenta, de la que el beneficiario habrá de justificar ser titular, en la cual se desea recibir el abono de la ayuda (20 dígitos), incluido en el ANEXO I
- h- En el caso de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red, copia de la comunicación por parte de la compañía distribuidora de electricidad del punto y condiciones técnicas de conexión a red necesarias para la realización del proyecto.
- i En el caso de instalaciones solares térmicas, copia documental que justifique que la instalación presentada no es fruto de su prescripción parcial o total por el Código Técnico de la Edificación (copia de licencia de obras anterior a la entrada en vigor del CTE, copia de un recibo de la luz, gas, telefonía... anterior a la entrada en vigor del CTE, o equivalente).
- j- Además, cuando el solicitante sea persona jurídica, será necesario aportar:
- Copia de la escritura de constitución de la Sociedad;
  - Copia del C.I.F.;
  - Copia de la escritura de apoderamiento del firmante;

Cuando el beneficiario delegue en un tercero la tramitación de la solicitud de las ayudas y el seguimiento de la misma, deberá acompañar a la solicitud un documento en el que autorice a dicho tercero a entregar al EVE y a recibir del EVE información relativa a su expediente desde el comienzo hasta la finalización de los trámites, entendiéndose por finalización el momento en el que el EVE abone la ayuda, la deniegue, se cancele la ayuda por agotarse el plazo para la ejecución del proyecto o el beneficiario renuncie a la ayuda obtenida, según anexo V.

Cuando dos o más solicitudes sean presentadas simultáneamente, en nombre de los beneficiarios, por un tercero, éstas deberán estar numeradas considerándose dicho orden a todos los efectos de la tramitación.

Las instalaciones se realizarán cumpliendo los Reglamentos y Normativas que les sean aplicables, y sus componentes deberán poseer la correspondiente homologación por el organismo competente.

El EVE podrá recabar del solicitante la información y documentación complementaria que estime necesaria para la concesión de la ayuda.

## **5. RESOLUCION Y COMUNICACION**

En el plazo máximo de 3 meses a partir de la presentación de la solicitud de ayuda, el Director General del Ente Vasco de la Energía resolverá sobre la misma y comunicará esta resolución al solicitante.

Como fecha de entrada de la solicitud se considerará la de recepción en el EVE del último documento necesario para la correcta evaluación de la misma, momento en el cual se asignará al expediente el correspondiente número de registro.

Aquellas solicitudes incompletas permanecerán a la espera de la recepción en el EVE de los documentos que falten, sin obtener número de registro, pudiendo optar el solicitante por su retirada. Transcurridos tres meses sin que la solicitud haya sido completada, el EVE no tendrá obligación de conservar la documentación presentada, por entender que el beneficiario renuncia a su tramitación.

En la resolución se determinará el alcance de la acción objeto de la ayuda, el importe de la ayuda, aquellos otros aspectos juzgados de interés y, en su caso, los motivos de denegación.

De conformidad con lo establecido en el artº. 44.2 c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si una vez transcurrido dicho plazo no hubiera sido notificada al interesado Resolución alguna, la solicitud correspondiente se entenderá desestimada.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda siempre que se entienda cumplido el objeto de ésta y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas concedidas por cualquier otra entidad pública o privada, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la ayuda.

Los interesados podrán interponer recurso administrativo de alzada en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución ante la Excm. Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

## **6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente convocatoria

deberán cumplir en todo caso las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar la ayuda concedida. En este sentido, si en el plazo de quince días tras la fecha de recepción de la notificación de la concesión de la ayuda, el beneficiario no renuncia expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada, tanto en su aspecto económico como en las demás condiciones recogidas en la resolución así como las de la convocatoria.
- b) Utilizar la ayuda para el concreto destino para el que ha sido concedida, salvo que resulte de aplicación lo establecido en el apartado 5 relativo a la alteración de las condiciones.
- c) Facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las ayudas recibidas con cargo a esta convocatoria.
- d) En instalaciones solares térmicas con una superficie útil de captación mayor de 40 m<sup>2</sup>, incorporar un sistema de medición de energía, en su circuito primario, que contabilice la energía aportada por el sistema solar.
- e) En las instalaciones de intercambio geotérmico con una potencia de calefacción de más de 20 kW, incorporar un sistema de medición de energía eléctrica consumida y energía térmica entregada.
- f) En instalaciones solares térmicas con una superficie útil de captación mayor de 40 m<sup>2</sup>, en las instalaciones de intercambio geotérmico de más de 20 kW de potencia térmica y en instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, comunicar al EVE, al finalizar el año, la producción energética obtenida, según el modelo del anexo III. Esta obligación se asume durante un periodo de 5 años, siendo éste uno de los requisitos establecidos dentro de esta convocatoria a los que hace alusión el

apartado 8 de la misma, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la cancelación de la resolución y a la obligación de reintegrar la ayuda recibida.

- g) Mantener la instalación en propiedad y en correcto estado de funcionamiento durante un mínimo de 5 años.
  
- h) En el caso de que, no habiéndose cumplido el plazo reseñado anteriormente, el beneficiario enajene las instalaciones y equipos objeto de la ayuda, hacer constar expresamente en el documento contractual de la venta que dicha inversión ha sido objeto del apoyo del programa Aprovechamiento de Recursos Energéticos Renovables 2008 y que el adquirente asume el compromiso de destinar los bienes al fin concreto por el que se concedió la ayuda, al menos, hasta el cumplimiento del plazo reseñado. En su caso, dicha enajenación deberá ser informada al EVE.

Queda asumido por el beneficiario que el proyecto que desarrolle se debe ajustar en todos los extremos a la normativa vigente, tanto técnica como urbanística o de cualquier otra naturaleza, que en relación al proyecto presentado le sea aplicable. El EVE no tendrá responsabilidad alguna de cualquier incumplimiento al respecto por parte del beneficiario.

## **7. ABONO DE LAS AYUDAS**

Transcurrido un plazo de un mes desde la finalización y puesta en marcha de la instalación a satisfacción del usuario, el EVE, en persona o por delegación, visitará la instalación. El abono de la ayuda se efectuará tras la comprobación visual de la ejecución de la instalación conforme al proyecto presentado.

Previamente, utilizando el modelo del ANEXO II, el beneficiario comunicará al EVE la finalización de la ejecución de la inversión y correcto funcionamiento de la instalación, solicitando se proceda a la inspección de la instalación;

adjuntando a dicho escrito los siguientes documentos:

- a) Copia de la factura o facturas justificativas de la inversión realizada.
- b) Copia del certificado de garantía de la instalación (mínimo un año).
- c) Copia del contrato/compromiso de mantenimiento por un periodo mínimo de un año.
- d) Declaración actualizada de otras ayudas solicitadas o recibidas.
- e) Justificante actualizado de estar al corriente en los pagos a las Haciendas Forales.
- f) Si el beneficiario es persona jurídica, certificación actualizada que justifique estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
- g) En caso de instalaciones de generación eléctrica conectadas a red, copia del certificado de instalación eléctrica en baja tensión (CIBT.1).
- h) Copia de las resoluciones o comunicaciones de otorgamiento de cualquier tipo de ayudas provenientes de cualesquiera líneas de apoyo institucionales, recibidas u otorgadas, si las hubiera.

La inspección se realizará en un plazo aproximado de un mes.

Con carácter previo a la inspección, el EVE remitirá al beneficiario o, en su caso, al instalador, un distintivo indicativo de que la instalación ha recibido apoyo económico del EVE. Dicho distintivo deberá colocarse de modo permanente en un lugar visible de la instalación antes de la visita a la misma por parte del EVE. Durante la visita, habrá de mostrarse el manual de instrucciones y mantenimiento de la instalación, manual que pertenecerá al usuario y asegurará al usuario el conocimiento necesario para una óptima utilización de la instalación.

El plazo máximo de acreditación por el beneficiario de las actuaciones objeto de ayuda será de 2 años a partir de la resolución de otorgamiento.

En todo caso, en el momento del pago el beneficiario deberá hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

## **8. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS**

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar las ayudas y los intereses legales correspondientes, conforme a la normativa vigente por la que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que correspondan.

La incoación y resolución de los expedientes de incumplimiento corresponderán al Director General del Ente Vasco de la Energía.

## **9. DISPOSICIONES FINALES**

Los beneficiarios se comprometerán a informar, a petición del EVE, de la evolución de los resultados obtenidos.

El EVE se reserva el derecho de uso de las imágenes obtenidas de las instalaciones objeto de ayudas provenientes del presente programa.

Se destina a este programa un total de 1.500.000 € según el correspondiente crédito establecido al efecto en los presupuestos del ENTE VASCO DE LA ENERGÍA.

El volumen de ayudas total no superará dicho importe o el que resulte de su actualización en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

La relación de las actividades apoyadas con cargo al presente programa, así como sus importes será objeto de publicación en el correspondiente Informe Anual del Ente Vasco de la Energía.

En todo lo no previsto en la presente base, se atenderá a lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/1997 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA – AÑO 2008**

Yo, D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, solicito al Ente Vasco de la Energía ayuda económica para la realización del siguiente proyecto de aprovechamiento de energías renovables.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO			
<i>Propietario/Organismo:</i> .....	<i>DNI/CIF:</i> .....		
<i>Persona de contacto:</i> .....	<i>DNI:</i> .....		
<i>Dirección:</i> .....	<i>Municipio:</i> .....	<i>C.P.:</i> .....	
<i>T. Histórico:</i> .....	<i>Teléfono:</i> .....	<i>Fax:</i> .....	<i>E-mail:</i> .....

Documentación obligatoria que se aporta:

- Memoria técnico-económica
- Ficha técnica de descripción de la instalación
- Copia de DNI
- Copia de presupuesto aceptado y petición de obra
- Declaración de otras ayudas
- Copia del punto y cond. técnicas de conexión (fotov. a red)
- Documento acreditativo de exención de CTE (si procede)
- Documento de delegación de gestiones en un tercero (si procede)
- Documento acreditativo de titularidad de cuenta corriente
- Cuenta corriente en la que se desea recibir la ayuda (20 dígitos)  
.....

En caso de ser quien solicita persona jurídica:

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad
- Copia del CIF
- Copia de la escritura de apoderamiento del firmante

DATOS DE EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN			
<i>Dirección:</i> .....	<i>Municipio:</i> .....		
<i>T. Histórico:</i> .....		<i>E-mail:</i> .....	
<i>Teléfono:</i> .....	<i>Fax:</i> .....		
COORDENADAS UTM			
X		Y	Z

Descripción de la instalación (tipo de instalación, potencia o superficie total de captación, finalidad):

.....  
.....  
.....

Inversión total (IVA excluido) : ..... Euros.

Resumen de otras ayudas solicitadas para el mismo proyecto:

Organismo	Ayuda otorgada	Ayuda recibida

Firma del / de la solicitante:

**ANEXO II**  
**COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DE PROYECTO**  
**Y SOLICITUD DE VISITA Y PAGO**

D. / Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ comunico al EVE la finalización de la ejecución del proyecto nº IR-\_\_\_\_\_ así como su entrada en servicio y correcto funcionamiento, habiendo sido colocado el distintivo indicativo de que la instalación ha recibido apoyo económico del EVE.

Por ello, solicito proceda a la visita de la instalación (en persona o por delegación) y al pago de la ayuda otorgada para la realización de dicho proyecto.

Para ello adjunto los siguientes documentos:

- Copia de la factura o facturas justificantes del pago de la instalación.
- Copia del certificado de garantía de la instalación de un año (mínimo).
- Copia del contrato/compromiso de mantenimiento por un periodo mínimo de un año.
- Justificante actualizado de estar al corriente en los pagos a las Haciendas Forales.
- Justificante actualizado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social (*sólo personas jurídicas*).
- Copia del certificado de instalación eléctrica en baja tensión (CIBT.1) (*sólo instalaciones de generación eléctrica conectadas a red*)
- Copia de resoluciones o comunicaciones de otorgamiento de otras ayudas institucionales (*sólo si las hubiera*)

Así mismo, declaro haber recibido las siguientes ayudas para el mismo proyecto:

Organismo	Ayuda otorgada	Ayuda recibida
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firmado

### ANEXO III

#### COMUNICACIÓN ANUAL DE LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA

D. / Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en cumplimiento con la obligación asumida, según el artículo 6 – *Obligaciones del beneficiario*, por un periodo de cinco años al aceptar la ayuda otorgada por el EVE para la ejecución del proyecto nº IR-\_\_\_\_\_, por la presente le comunico la producción energética anual de la instalación facilitándole para ello la lectura del contador al finalizar el año.

Instalación solar fotovoltaica a red		Instalación solar térmica/geointercambio	
Lectura de contador	kWh	Lectura de contador	kcal
Fecha de lectura		Fecha de lectura	

Firmado

## ANEXO IV

### 1. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

► **TIPO DE INSTALACIÓN**

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar		Agropecuario	
Vivienda multifamiliar		Instalaciones deportivas	
Hoteles y turismo		Industrial y asimilable	
Residencia		Otros	
Otros sector terciario			

► **DATOS TÉCNICOS**

GENERADOR FOTOVOLTAICO
Fabricante :
Modelo :
Potencia nominal unitaria (Wp) :
Nº módulos :
En serie o en paralelo :
Potencia total de captación (Wp) :

SITUACIÓN DEL SISTEMA CAPTADOR
Ubicación ( tejado/ fachada/ terreno) :
Seguidor ( no/ un eje/ dos ejes) :

ADAPTADORES DE ENERGÍA
INVERSOR
Fabricante :
Modelo :
Potencia nominal unitaria (kW):
Nº inversores :
Potencia nominal total (kW):

## 2. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA DE RED

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )		
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	Agropecuario
Vivienda multifamiliar	<input type="checkbox"/>	Instalaciones deportivas
Hoteles y turismo	<input type="checkbox"/>	Industrial y asimilable
Residencia	<input type="checkbox"/>	Otros (txokos...)
Otros sector terciario	<input type="checkbox"/>	

APLICACIÓN ( marcar con una X )	
Electrificación de viviendas o edificios	<input type="checkbox"/>
Bombeo o tratamiento de aguas	<input type="checkbox"/>
Iluminación pública	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

### ► DATOS TÉCNICOS

GENERADOR FOTOVOLTAICO	
Fabricante :	
Modelo :	
Potencia nominal unitaria (Wp) :	
Nº módulos :	
En serie o en paralelo :	
Potencia total de captación (Wp) :	

TIPO DE CONSUMO ( marcar con una X )	
Corriente continua ( DC )	<input type="checkbox"/>
Corriente alterna ( AC )	<input type="checkbox"/>

SISTEMA DE ACUMULACIÓN	
Fabricante :	
Modelo :	
Capacidad de almacenamiento (Ah C <sub>100</sub> ) :	
Tensión total de almacenamiento ( V ) :	

ADAPTADORES DE ENERGÍA	
INVERSOR	REGULADOR
Fabricante :	Fabricante :
Modelo :	Modelo :
Potencia nominal unitaria (kW) :	
Nº inversores :	
Potencia nominal total (kW) :	

### 3. SOLAR TÉRMICA

► **NOMBRE DEL PROYECTO** : .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

#### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar		Agropecuario	
Vivienda multifamiliar		Instalaciones deportivas	
Hoteles y turismo		Industrial y asimilable	
Residencia		Otros	
Otros sector terciario			

APLICACIÓN ( marcar con una X )			
ACS		Climatización	
Calefacción		Agua de proceso	
Piscina			

Compacta o por elementos :
Energía de instalación convencional:

#### ► DATOS TÉCNICOS

SISTEMA DE CAPTACIÓN	
Tipo captador (plano/CPC/vacío) :	Curva de homologación captador
Fabricante :	Coefficiente óptico (%):
Modelo :	Coefficiente global de pérdidas (W/m <sup>2</sup> .K):
Superficie bruta captador (m <sup>2</sup> ) :	Nº captadores :
Superficie útil captador (m <sup>2</sup> ) :	Superficie total útil de captación (m <sup>2</sup> ) :
Organismo homologador :	

SITUACIÓN DEL SISTEMA CAPTADOR
Ubicación ( tejado/ fachada/ terreno) :

SISTEMA DE REGULACIÓN
Fabricante :
Modelo :

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO
Fabricante :
Modelo :
Volumen ( l ) :

#### 4. EÓLICA CONECTADA A RED

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

#### ► **TIPO DE INSTALACIÓN**

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	Agropecuario	<input type="checkbox"/>
Vivienda multifamiliar	<input type="checkbox"/>	Instalaciones deportivas	<input type="checkbox"/>
Hoteles y turismo	<input type="checkbox"/>	Industrial y asimilable	<input type="checkbox"/>
Residencia	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Otros sector terciario	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

#### ► **DATOS TÉCNICOS**

AEROGENERADOR EÓLICO
Fabricante :
Modelo :
Potencia nominal unitaria (W) :
Nº aerogeneradores :
Potencia total eólica (W) :

ADAPTADORES DE ENERGÍA
INVERSOR
Fabricante :
Modelo :
Potencia nominal unitaria (kW):
Nº inversores :
Potencia nominal total (kW):

## 5. EÓLICA AISLADA DE RED

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	Agropecuario	<input type="checkbox"/>
Vivienda multifamiliar	<input type="checkbox"/>	Instalaciones deportivas	<input type="checkbox"/>
Hoteles y turismo	<input type="checkbox"/>	Industrial y asimilable	<input type="checkbox"/>
Residencia	<input type="checkbox"/>	Otros (txokos, ...)	<input type="checkbox"/>
Otros sector terciario	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

APLICACIÓN ( marcar con una X )	
Electrificación de viviendas o edificios	<input type="checkbox"/>
Bombeo o tratamiento de aguas	<input type="checkbox"/>
Iluminación pública	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

### ► DATOS TÉCNICOS

AEROGENERADOR EÓLICO	
Fabricante :	
Modelo :	
Potencia nominal unitaria (W) :	
Nº aerogeneradores :	
Potencia total eólica (W) :	

TIPO DE CONSUMO ( marcar con una X )	
Corriente continua ( DC )	<input type="checkbox"/>
Corriente alterna ( AC )	<input type="checkbox"/>

SISTEMA DE ACUMULACIÓN	
Fabricante :	
Modelo :	
Capacidad de almacenamiento (Ah C <sub>100</sub> ) :	
Tensión total de almacenamiento ( V ) :	

ADAPTADORES DE ENERGÍA	
INVERSOR	REGULADOR
Fabricante :	Fabricante :
Modelo :	Modelo :
Potencia nominal unitaria (kW) :	
Nº inversores :	
Potencia nominal total (kW) :	

## 6. MICROHIDRAÚLICA AISLADA DE RED

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	Agropecuario	<input type="checkbox"/>
Vivienda multifamiliar	<input type="checkbox"/>	Instalaciones deportivas	<input type="checkbox"/>
Hoteles y turismo	<input type="checkbox"/>	Industrial y asimilable	<input type="checkbox"/>
Residencia	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Otros sector terciario	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

APLICACIÓN ( marcar con una X )	
Electrificación de viviendas o edificios	<input type="checkbox"/>
Bombeo o tratamiento de aguas	<input type="checkbox"/>
Iluminación pública	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

### ► DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	
Salto bruto (m):	
Caudal (l/s) :	

TURBINA	
Fabricante :	
Modelo :	
Potencia nominal unitaria (W) :	
Nº turbinas :	
Potencia total de la instalación (W) :	

TIPO DE CONSUMO ( marcar con una X )	
Corriente continua ( DC )	<input type="checkbox"/>
Corriente alterna ( AC )	<input type="checkbox"/>

SISTEMA DE ACUMULACIÓN	
Fabricante :	
Modelo :	
Capacidad de almacenamiento (Ah C <sub>100</sub> ) :	
Tensión total de almacenamiento ( V ) :	

ADAPTADORES DE ENERGÍA	
INVERSOR	REGULADOR
Fabricante :	Fabricante :
Modelo :	Modelo :
Potencia nominal unitaria (kW) :	
Nº inversores :	
Potencia nominal total (kW) :	

## 7. BIOMASA

► **NOMBRE DEL PROYECTO :** .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/>	Agropecuario	<input type="checkbox"/>
Vivienda multifamiliar	<input type="checkbox"/>	Instalaciones deportivas	<input type="checkbox"/>
Hoteles y turismo	<input type="checkbox"/>	Industrial y asimilable	<input type="checkbox"/>
Residencia	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Otros sector terciario	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

APLICACIÓN ( marcar con una X )	
ACS	<input type="checkbox"/>
Calefacción	<input type="checkbox"/>

Energía de instalación convencional :

### ► DATOS TÉCNICOS

EQUIPO PRINCIPAL
Modelo de caldera / hogar :
Tipo de materia prima :
Potencia calorífica al agua (kW) :
¿Está dotado de alimentador automático? (Sí/No):

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE CALOR
Fabricante :
Modelo :
Volumen ( l ) :

## 8. GEOTERMIA E INTERCAMBIO GEOTÉRMICO (GEOINTERCAMBIO)

► **NOMBRE DEL PROYECTO** : .....

► **CNAE del titular (de no ser persona física)** .....

### ► TIPO DE INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO ( marcar con una X )			
Superficie total construida (m <sup>2</sup> )			
Vivienda unifamiliar		Agropecuario	
Vivienda multifamiliar		Instalaciones deportivas	
Hoteles, alojamientos turísticos		Oficinas	
Residencia		Industrial	
Otros sector terciario			

DISTRIBUCIÓN TÉRMICA INTERIOR (suelo radiante, fancoils, ...)	
Calefacción	
Refrigeración	

### ► DATOS TÉCNICOS

BOMBA DE CALOR
Fabricante :
Modelo :
COP (0°/35°C) :
Potencia nominal eléctrica (kW) :
Potencia nominal calefacción (kW) :
Potencia nominal refrigeración (kW) :

INTERCAMBIO GEOTÉRMICO			
Fluido utilizado en el circuito :		Longitud de tubería (m)	
Material circuito :		Diámetro tubería intercambio (mm) :	
Superficie de geointercambio (m <sup>2</sup> ) :		<b>Bucles en excavación (sí/no)</b>	
<b>Lineal en zanja (sí/no)</b>		Longitud zanja (m)	Nº tubos/zanja
<b>Sondeos verticales (sí/no)</b>		Nº de sondeos	
Diámetro de los sondeos (mm):		Profundidad de los sondeos(m)	
<b>Captación acuífero (sí/no)</b>		Caudal captado (m <sup>3</sup> /h)	
<b>Otro tipo (especificar)</b>			

## ANEXO V

### AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDAS

D. / Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ con objeto de mi solicitud al Ente Vasco de la Energía (EVE) de ayuda económica para la ejecución y puesta en marcha de una instalación de aprovechamiento de energías renovables, delego en \_\_\_\_\_ la tramitación de dicha solicitud y con ello le autorizo para entregar al EVE y recibir del EVE documentación e información relativa a mi solicitud desde la fecha de firma de este documento hasta la finalización de los trámites, entendiéndose por finalización el momento en el que el EVE abone la ayuda, la deniegue, quede cancelada la ayuda por agotarse el plazo para la ejecución del proyecto o yo, como titular de la ayuda, renuncie a la misma.

Quedo enterado de que en todo momento podré anular esta autorización mediante la entrega en el EVE de un escrito firmado en sentido contrario.

Firma y fecha.